



**Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán**

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán por medio de la presente. CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal y que corresponde al año 2023-2024 se encuentra el Acta que literalmente dice: ACTA No. 08: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Marale, departamento de Francisco Morazán siendo el día: Miercoles tres de abril del año 2024, misma que, dio inicio a las 09:20 A.M., presidio la sesión el Señor: Alcalde Municipal Edwin Otilio Montes Matute contando también con la presencia del Vice Alcalde Municipal BR: Cesar Danilo Aguilar Rodríguez y los Regidores 01,02,03,04,05 y 06 Señor: Adalberto Catalino Ramos Cardona.- Licda. Fanny Dalila Cruz Ramos. Licda. Silvia Yanoris Ramos Ramírez. Señor: Rómulo Raimundo Ramos Villalobos. Profesor: Neptalí Bayardo Arteaga Matute. - Señor: Félix Valoy Rosales Martínez y además asistió a la misma, la Comisionada Municipal Licda. Xinia Isabel Zeron y los miembros que, forman parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia encabezada por el Licdo. Hamed Manrique Castro Cruz, el Señor: José Nicolás Serrano y por ante, la suscrita Secretaria Municipal que, da fe y cuenta de la reunión. Punto # 01, Punto # 02, Punto # 03, Punto # 04, Punto # 05; Punto # 06; PUNTO # 07 ACUERDOS y COMPROMISOS: Inciso a.,b.,c.,d.,e.,f.,g.,h.,i.,j.,k.,l.,m.,n) Por unanimidad la Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que, esta investida y en aplicación de los Artículos 12,13,14,25,43 y 46 de la Ley de municipalidades por unanimidad de votos "ACUERDA" aprobar el Traspaso Presupuestario por un monto de Lps, 70,000.00.

DEBITO

13/4/2024	Traslado de montos presupuestarios clasificados como gasto de funcionamiento	03 00 000 001 000 25300 11-001-01	3,000.00
13/4/2024	Traslado de montos presupuestarios clasificados como gasto de funcionamiento	11 03 000 001 000 11100 11-001-01	67,000.00
TOTAL DE DEBITO			70,000.00

CREDITO

13/4/2024	Traslado de montos presupuestarios clasificados como gasto de funcionamiento	11 03 000 001 000 55110 11-001-01	70,000.00
TOTAL DE CREDITO			70,000.00

Es conforme con su original.

Marale, F.M., tres de abril, del 2024.

**Doris Eugenia Cabrera Arteaga
Secretaria Municipal**

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán por medio de la presente. CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal y que corresponde al año 2023-2024 se encuentra el Acta que literalmente dice: ACTA No. 08: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Marale, departamento de Francisco Morazán siendo el día: Miercoles tres de abril del año 2024, misma que, dio inicio a las 09:20 A.M., presidio la sesión el Señor: Alcalde Municipal Edwin Otilio Montes Matute contando también con la presencia del Vice Alcalde Municipal BR: Cesar Danilo Aguilar Rodríguez y los Regidores 01,02,03,04,05 y 06 Señor: Adalberto Catalino Ramos Cardona.- Licda. Fanny Dalila Cruz Ramos. Licda. Silvia Yanoris Ramos Ramírez. Señor: Rómulo Raimundo Ramos Villalobos. Profesor: Neptalí Bayardo Arteaga Matute. - Señor: Félix Valoy Rosales Martínez y además asistió a la misma, la Comisionada Municipal Licda. Xinia Isabel Zeron y los miembros que, forman parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia encabezada por el Licdo. Hamed Manrique Castro Cruz, el Señor: José Nicolás Serrano y por ante, la suscrita Secretaria Municipal que, da fe y cuenta de la reunión. Punto # 01, Punto # 02, Punto # 03, Punto # 04, Punto # 05; Punto # 06; PUNTO # 07 ACUERDOS y COMPROMISOS: Inciso a.,b.,c.,d.,e.,f.,g.,h.,i.,j.,k.,l.,m.,n.,ñ) Esta Corporación Municipal "ACUERDA" aprobar la cantidad de LPS, 75,000.00 fondos que, estarán siendo destinados para poder pagar, la FIANZA de la persona que, estará ofreciendo sus servicios en la **Suplidora Nacional de Productos Básicos "BANASUPRO"** de nuestro municipio de Marale y que, estará siendo aperturado, el día: Jueves 25 de abril del presente año (2024).

Es conforme con su original.

Marale, F.M., tres de abril, del 2024.


Doris Eugenia Cabrera Arteaga
Secretaria Municipal

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CERTIFICACION

La Infrascrita **Secretaria Municipal** del **Municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán** por medio de la presente. **CERTIFICA:** Que en el Libro de **Actas Municipales** que lleva esta **Alcaldía Municipal** y que corresponde al año **2023-2024** se encuentra el Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09: Sesión Ordinaria** celebrada por la **Honorable Corporación Municipal, de Marale, departamento de Francisco Morazán** siendo el día: **Miércoles diecisiete de abril del año 2024**, misma que, dio inicio a las **08:50 A.M.**, presidio la sesión el Señor: **Alcalde Municipal Edwin Otilio Montes Matute** contando también con la presencia del **Vice Alcalde Municipal BR: Cesar Danilo Aguilar Rodríguez** y los **Regidores 01,02,03,04,05 y 06** Señor: **Adalberto Catalino Ramos Cardona.- Licda. Fanny Dalila Cruz Ramos. Licda. Silvia Yanoris Ramos Ramírez. Señor: Rómulo Raimundo Ramos Villalobos. Profesor: Neptalí Bayardo Arteaga Matute. - Señor: Félix Valoy Rosales Martínez** y por otra parte asistieron la **Comisionada Municipal Licda. Sinia Isabel Zeron** y el Señor: **José Nicolas Serrano** quien forma parte de la **Comisión Ciudadana de Transparencia** y por ante, la suscrita **Secretaria Municipal** que, da fe y cuenta de la reunión. Punto # 01, Punto # 02, Punto # 03, Punto # 04, Punto # 05; Punto # 06; **PUNTO # 07 ACUERDOS y COMPROMISOS:** Inciso a.,b.,c.,d.,e.,f.,g.,h.,i.,j) Esta **Corporación Municipal "ACUERDA"** aprobar un **BALDE DE PINTURA** y **SEIS BOLSAS DE PULIDO** con el fin de poder mejorar de una mejor manera, el **edificio escolar** que, lleva por nombre **"JUAN VICENTE VILLALOBOS"** del Caserío **"EL CALICHON" ALDEA" EL PANAL** en esta jurisdicción por el simple hecho que, se encuentra muy deteriorado y de este modo poder identificar, una mejor imagen en este centro de enseñanza.

Es conforme con su original.

Marale, F.M., 17 de abril, del 2024.



Doris Eugenia Cabrera Arteaga
Secretaria Municipal

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán por medio de la presente. CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal y que corresponde al año 2023-2024 se encuentra el Acta que literalmente dice: ACTA No. 09: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Marale, departamento de Francisco Morazán siendo el día: Miércoles diecisiete de abril del año 2024, misma que, dio inicio a las 08:50 A.M., presidio la sesión el Señor: Alcalde Municipal Edwin Otilio Montes Matute contando también con la presencia del Vice Alcalde Municipal BR: Cesar Danilo Aguilar Rodríguez y los Regidores 01,02,03,04,05 y 06 Señor: Adalberto Catalino Ramos Cardona.- Licda. Fanny Dalila Cruz Ramos. Licda. Silvia Yanoris Ramos Ramírez. Señor: Rómulo Raimundo Ramos Villalobos. Profesor: Neptalí Bayardo Arteaga Matute. - Señor: Félix Valoy Rosales Martínez y por otra parte asistieron la Comisionada Municipal Licda. Sinia Isabel Zeron y el Señor: José Nicolas Serrano quien forma parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia y por ante, la suscrita Secretaria Municipal que, da fe y cuenta de la reunión. Punto # 01, Punto # 02, Punto # 03, Punto # 04, Punto # 05; Punto # 06; PUNTO # 07 ACUERDOS y COMPROMISOS: Inciso a., b., c., d., e., f., g., h., i., j., k., l., m., n., ñ., o., p., q., r., s., t) Esta Corporación Municipal "ACUERDA" que, el Director Municipal de Justicia interponga sus buenos oficios para que, a partir de esta fecha prohíba terminantemente, el destazo de animales (vacas), en la vía pública ya que, esta actividad donde la tienen que, realizar es exclusivamente, en el sitio que, está destinado para ejercer esta labor que, es en el RASTRO MUNICIPAL.

Es conforme con su original.

Marale, F.M., 17 de abril, del 2024.


Doris Eugenia Cabrera Arteaga
Secretaria Municipal



Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com